Bogotá D.C, 18-08-2023
130-OJ

MEMORANDO

PARA: RAQUEL ELIANA MARTINEZ AMAYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGC

DE: CARLOS ALFONSO QUINTERO
JEFE OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Comunicación para inicio de supervisión del contrato 131-375-2023

De la manera más atenta, me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido con los requisitos de ejecución, igualmente, le comunico que, de conformidad con la Cláusula Décima Primera del contrato, la función de supervisión le ha sido asignadapor lo que podrá suscribir acta de iniciación a partir de la fecha de expedición del presentememorando. Solicito enviar el original de la mencionada acta a esta oficina, a fin de iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II.

Al momento de suscribir el acta de iniciación, es pertinente que revise y si es del caso solicite el ajustede los amparos de la garantía única, (cuando esta haya sido requerida), para que cumpla con las exigencias de la cláusula Décima del contrato.

Para el ejercicio eficiente de la función asignada, me permito suministrarle los siguientes datos:

Objeto del contrato: "Prestar los servicios para el desarrollo de algunas de las capacitaciones contenidas en el Plan Institucional de Capacitación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de conformidad con las especificaciones técnicas descritas."

Contratista: COMPAÑÍA PEDAGÓGICA S.A.S

Identificación del contratista: 900616011-0

Valor del Contrato: $ 32.400.000

DEBERES DEL SUPÉRVISOR(A):

Es deber del (a) supervisor (a), cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con los lineamientos consagrados en los manuales de contratación y de supervisión e interventoría vigentes, en los estudios previos y en la minuta del contrato respectivo.

Igualmente se debe verificar la publicación de las cuentas de cobro o facturas e informes que durante la ejecución del contrato se generen, en la plataforma de SECOP II, o en la tienda virtual del estado colombiano, según corresponda, dentro de un término no mayor a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento.

Recuerde leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones como supervisor (a).

Esta Oficina estará dispuesta a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes.

Cordialmente

CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Laura Camila Diaz. – Contratista OJ